

Usos	Admitido Prohibido	Observaciones	
Comunicaciones e infraestructuras	Transportes	P	
	Comunicaciones y telecomunicaciones	A	
	Aparcamiento de vehículos	A	No se admite el aparcamiento de autobuses o camiones.
	Estaciones de servicio	P	
Espacios libres	Espacio libre público	A	
	Espacio libre privado	A	

*Categoría mínima de los establecimientos: hoteles 4 estrellas, apartamentos turísticos 3 llaves, ciudades de vacaciones 3 estrellas, campings 1a categoría.

Sección 5a.
Núcleo de San Pedro

Artículo 168. San Pedro Extensiva 1 (SP-EXT-1)

1. Definición y ámbito

Se denomina San Pedro Extensiva 1 a parte de la zona que se conoce como Urbanización San Pedro y que supone la mayor parte del sector.

Su ámbito queda delimitado en los planos de ordenación.

2. Tipología edificatoria

Corresponde a una ordenación según regulación de parcela, con edificación aislada.

3. Condiciones de los solares

Parámetros de parcelación

Parámetros	Observaciones
Superficie mínima	800 m ²
Dimensión mínima de parcela	Fachada 15 m
Se exceptuarán de estos parámetros las parcelas escrituradas en documento público antes del 12 de	

Parámetros		Observaciones
Profundidad	20 m	
Longitud máxima de fachada por agrupaciones de parcelas	--	noviembre de 1992.

4. Condiciones de la edificación

Parámetros de la edificación

Parámetros		Observaciones
Tipología edificatoria	aislada	
Superficie máxima de ocupación	30%	
	Sobre terreno	0,6 m2/m2
Edificabilidad máxima	Bajo terreno	0,3 m2/m2
	Superficie máxima por edificio	500 m2
Altura	Reguladora	6 m
	Total	8 m
	Número plantas	PB+1PP 2 plantas
Distancia mínima	A frente	5 m
	A laterales	3 m
	A fondo	3 m
Entre edificios	6 m	
Superficie mínima ajardinada de parcela	30%	
Índice de intensidad de uso	Residencial	1/800 m2 de solar
	Turístico	--
Número mínimo de plazas de aparcamiento privado		1/vivienda
		1/100 m2 útiles o fracción por otros usos

3 m en solares afectados por la zona de servidumbre de protección de la Ley de costas.

Se permite un mínimo de 1 vivienda por solar.



5. Regulación de usos

Condiciones de usos

Usos		Admitido Prohibido	Observaciones
Residencial	Vivienda unifamiliar	A	
	Vivienda plurifamiliar	A	1 vivienda cada 800 m2 de solar.
Sector secundario	Industria	P	
	Almacén	P	
	Comercial	P	
	Oficinas y servicios	P	
Sector terciario	Alojamiento turístico	P	
	Restauración	P	
	Sociocultural	P	
	Docente	P	
	Asistencia social	P	
	Administrativo-institucional	P	
	Equipamiento comunitario	P	
Equipamiento comunitario	Deportivo	P	
	Seguridad	P	
	Sanitario	P	
	Recreativo y espectáculos	P	
	Funerario	P	
	Abastecimiento	P	
	Red viaria	A	
	Instalaciones y servicios	P	Sólo se admite para el uso de la propia parcela y hasta 50 m2 para el uso comunitario.



Usos		Admitido Prohibido	Observaciones
Comunicaciones e infraestructuras	Transportes	P	
	Comunicaciones y telecomunicaciones	A	
	Aparcamiento de vehículos	A	No se admite el aparcamiento de autobuses o camiones.
	Estaciones de servicio	P	
Espacios libres	Espacio libre público	A	
	Espacio libre privado	A	

Artículo 169. San Pedro Extensiva 2 (SP-EXT-2)

1. Definición y ámbito

Se denomina San Pedro Extensiva 2 a la parte sur de la Urbanización San Pedro, situada al pie de la Sierra de Artá.

Su ámbito queda delimitado en los planos de ordenación.

2. Tipología edificatoria

Corresponde a una ordenación según regulación de parcela, con edificación aislada.

3. Condiciones de los solares

Parámetros de parcelación

Parámetros		Observaciones
Superficie mínima		Se exceptuarán de estos parámetros las parcelas escrituradas en documento público antes del 12 de noviembre de 1992.
	1.000 m ²	
Dimensión mínima de parcela	Fachada	
	Profundidad	
Longitud máxima de fachada por agrupaciones de parcelas	--	

4. Condiciones de la edificación



Parámetros de la edificación

Parámetros		Observaciones
Tipología edificatoria		aislada
Superficie máxima de ocupación		25%
Edificabilidad máxima	Sobre terreno	0,5 m ² /m ²
	Bajo terreno	0,25 m ² /m ²
Superficie máxima por edificio		500 m ²
Altura	Reguladora	6 m
	Total	8 m
	Número plantas	PB+1PP 2 plantas
Distancia mínima	A frente	8 m
	A laterales	4 m
	A fondo	4 m
Entre edificios		8 m
Superficie mínima ajardinada de parcela		30%
Índice de intensidad de uso	Residencial	1/1.000 m ² de solar
	Turístico	--
Número mínimo de plazas de aparcamiento privado		1/vivienda 1/100 m ² útiles o fracción por otros usos

Se permite un mínimo de 1 vivienda por solar.

5. Regulación de usos

Condiciones de usos



Usos		Admitido Prohibido	Observaciones
Residencial	Vivienda unifamiliar	A	
	Vivienda plurifamiliar	A	1 vivienda cada 1.000 m2 de solar.
Sector secundario	Industria	P	
	Almacén	P	
	Comercial	P	
Sector terciario	Oficinas y servicios	P	
	Alojamiento turístico	P	
	Restauración	P	
	Sociocultural	P	
	Docente	P	
	Asistencia social	P	
	Administrativo-institucional	P	
	Deportivo	P	
	Seguridad	P	
	Sanitario	P	
Equipamiento comunitario	Recreativo y espectáculos	P	
	Funerario	P	
	Abastecimiento	P	
	Red viaria	A	
	Instalaciones y servicios	P	Sólo se admite para el uso de la propia parcela y hasta 50 m2 para el uso comunitario.
Comunicaciones e infraestructuras	Transportes	P	
	Comunicaciones y telecomunicaciones	A	



Usos	Admitido Prohibido	Observaciones	
Espacios libres	Aparcamiento de vehículos	A	No se admite el aparcamiento de autobuses o camiones.
	Estaciones de servicio	P	
	Espacio libre público	A	
	Espacio libre privado	A	

Artículo 170. San Pedro Extensiva 3 (SP-EXT-3)

1. Definición y ámbito

Se denomina San Pedro Extensiva 3 a parte de la zona que se conoce como Urbanización San Pedro.

Su ámbito queda delimitado en los planos de ordenación.

2. Tipología edificatoria

Corresponde a una ordenación según regulación de parcela, con edificación aislada.

3. Condiciones de los solares

Parámetros de parcelación

Parámetros		Observaciones
Superficie mínima		Se exceptuarán de estos parámetros las parcelas escrituradas en documento público antes del 12 de noviembre de 1992.
	2.000 m ²	
Dimensión mínima de parcela	Fachada	
	25 m	
Longitud máxima de fachada por agrupaciones de parcelas	Profundidad	
	40 m	
		--

4. Condiciones de la edificación

Parámetros de la edificación





Parámetros		Observaciones
Tipología edificatoria		aislada
Superficie máxima de ocupación		30%
Edificabilidad máxima	Sobre terreno	0,6 m ² /m ²
	Bajo terreno	0,3 m ² /m ²
Superficie máxima por edificio		500 m ²
Altura	Reguladora	6 m
	Total	8 m
	Número plantas	PB+1PP 2 plantas
Distancia mínima	A frente	10 m
	A laterales	5 m
	A fondo	5 m
Entre edificios		10 m
Superficie mínima ajardinada de parcela		30%
Índice de intensidad de uso	Residencial	1/300 m ² de solar
	Turístico	--
Número mínimo de plazas de aparcamiento privado		1/vivienda 1/100 m ² útiles o fracción por otros usos
		Se permite un mínimo de 1 vivienda por solar.

5. Regulación de usos

Condiciones de usos

Usos	Admitido	Prohibido	Observaciones
	Vivienda unifamiliar	A	



Usos	Admitido Prohibido	Observaciones
Residencial	A	I vivienda cada 300 m2 de solar.
Sector secundario	P	
	P	
Sector terciario	A	
	A	
	P	
	A	
	P	
	A	
	P	
	P	
	P	
	P	
Equipamiento comunitario	A	
	P	
	P	
	P	
	P	
	P	
	P	
	P	
	P	
	P	
Comunicaciones e infraestructuras	A	Sólo se admite para el uso de la propia parcela y hasta 50 m2 para el uso comunitario.
	A	
	A	
	A	
Aparcamiento de vehículos	A	No se admite el aparcamiento de autobuses o camiones.



Usos	Admitido Prohibido	Observaciones
Espacios libres	Estaciones de servicio P	
	Espacio libre público A	
	Espacio libre privado A	

Artículo 171. San Pedro Extensiva 4 (SP-EXT -4)

1. Definición y ámbito

Se denomina San Pedro Extensiva 4 a la isleta situada al centro de la Urbanización San Pedro.

Su ámbito queda delimitado en los planos de ordenación.

2. Tipología edificatoria

Corresponde a una ordenación según regulación de parcela, con edificación aislada.

3. Condiciones de los solares

Parámetros de parcelación

Parámetros		Observaciones
Superficie mínima	800 m ²	Se exceptuarán de estos parámetros las parcelas escrituradas en documento público antes del 12 de noviembre de 1992.
Dimensión mínima de parcela	Fachada 15 m	
	Profundidad 20 m	
Longitud máxima de fachada por agrupaciones de parcelas	--	

4. Condiciones de la edificación

Parámetros de la edificación

Parámetros	Observaciones
Tipología edificatoria aislada	



Parámetros		Observaciones
Superficie máxima de ocupación	50%	
	Sobre terreno	1 m2/m2
Edificabilidad máxima	Bajo terreno	0,5 m2/m2
	Superficie máxima por edificio	500 m2
Altura	Reguladora	6 m
	Total	8 m
	Número plantas	PB+1PP 2 plantas
Distancia mínima	A frente	5 m
	A laterales	3 m
	A fondo	3 m
	Entre edificios	6 m
Superficie mínima ajardinada de parcela	30%	
Índice de intensidad de uso	Residencial	1/300 m2 de solar
	Turístico	--
Número mínimo de plazas de aparcamiento privado	1/vivienda 1/100 m2 útiles o fracción por otros usos	Se permite un mínimo de 1 vivienda por solar.

5. Regulación de usos

Condiciones de usos

Usos	Admitido	Prohibido	Observaciones
	Residencial	Vivienda unifamiliar	
	Vivienda plurifamiliar	A	1 vivienda cada 300 m2 de solar.
	Industria	P	



Usos		Admitido Prohibido	Observaciones
Sector secundario	Almacén	P	
	Comercial	A	
Sector terciario	Oficinas y servicios	A	
	Alojamiento turístico	P	
	Restauración	A	
	Sociocultural	P	
	Docente	P	
	Asistencia social	P	
	Administrativo-institucional	P	
	Deportivo	A	
	Seguridad	P	
	Sanitario	P	
Equipamiento comunitario	Recreativo y espectáculos	P	
	Funerario	P	
	Abastecimiento	A	
	Red viaria	A	
	Instalaciones y servicios	P	Sólo se admite para el uso de la propia parcela y hasta 50 m ² para el uso comunitario.
Comunicaciones e infraestructuras	Transportes	A	
	Comunicaciones y telecomunicaciones	A	
	Aparcamiento de vehículos	A	No se admite el aparcamiento de autobuses o camiones.
	Estaciones de servicio	P	
Espacios libres	Espacio libre público	A	



Usos	Admitido Prohibido	Observaciones
Espacio libre privado	A	

Sección 6a.
Núcleo de Betlem

Artículo 172. Betlem Extensiva 1 (BE-EXT-1)

1. Definición y ámbito

Se denomina Betlem Extensiva 1 a una parte de la zona que se conoce como Urbanización Betlem.

Su ámbito queda delimitado en los planos de ordenación.

2. Tipología edificatoria

Corresponde a una ordenación según regulación de parcela, con edificación aislada.

3. Condiciones de los solares

Parámetros de parcelación

Parámetros		Observaciones
Superficie mínima	800 m ²	Se exceptuarán de estos parámetros las parcelas escrituradas en documento público antes del 12 de noviembre de 1992.
	Fachada	
Profundidad	20 m	
Longitud máxima de fachada por agrupaciones de parcelas	--	

4. Condiciones de la edificación

Parámetros de la edificación

